



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

El pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal con las modificaciones.

Totanés 21 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Ildefonso Gutiérrez Villareal.

N.º I.-9582